

Ziud. & Lorca en cinco dias del mes de
Diciembre de mill setecientos y veinte años
se juntaron a Consejo los ^{ses} Lorca Justizias y
Regim. de la en las salas de su Ayuntamiento para
tratar cosas tocantes al servicio de su Mag.
bien y utilidad desta Republica es a saber el señor
Dn Alonso Joseph Masilla de thesoro the niente
de Corregidor desta Ziud. y los ^{ses} Dn Pedro Nicolay
fz Menchison Alferes ma. Dn fern. Ruiz Matheo
Alguacil ma. Dn Juan feliz Matheo Dn Juan
Linares y Quinones Dn Martin fernex Dn Pedro
Villanueva Passilla Dn Claudio Joseph de
Guebara Dn Juan Antonio Ruiz Jimenez Dn
Juan. Contreras de Laxas Dn Josefax ardo
Dn Pedro Alcantara Perez de Meca Dn Juan Gu
zouo Albuquerque Dn Pedro Joseph de Exeay Ma
la

Este = En este Ayuntamiento los ^{ses} Dn fern. Ruiz Ma
theo y Dn Juan. Contreras de Laxa Comisarios
nombrados para las asistencias de los soldados
que estan puestos en las Navas de su Jurisdiccion
en virtud de Reales Ordenes para la precaucion
de la peste = Dixeran que en cumplimiento de su en
cargo y por acuerdo de la Junta de el Passado
Junta con el ^{or} Corregidor han hecho las mas
vivas diligencias para aprompar Caudales y no
han encontrado si solo mill reales que restan

